

25312 *RESOLUCION de 28 de octubre de 1985, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de sustitución línea de 6 a 25 KV «Monasterio del Pueyo-Castillazuelo» que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «E. R. Z., Sociedad Anónima», con domicilio en calle San Miguel, número 10, Zaragoza, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de sustitución de línea de 6 a 25 KV «Monasterio del Pueyo-Castillazuelo», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Huesca, ha resuelto:

Autorizar a «E. R. Z., Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en el término municipales de Barbastro y Castillazuelo, cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-75/1985. Sustitución línea de 6 KV a 25 KV, con un primer tramo de 3.666 metros de longitud y un segundo tramo de 232 metros; con origen en apoyo línea actual y final en apoyo línea a Castillazuelo y centro transformador «Aguas-Monasterio del Pueyo»; conductores de aluminio-acero, LA-56 de 54.59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas 2-3 elementos, ESA-1507; apoyos de hormigón y metálicos.

Finalidad de la instalación: Adecuar la instalación existente al vigente Reglamento en los términos municipales de Barbastro y Castillazuelo (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 28 de octubre de 1985.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—4.888-D (81397).

25313 *RESOLUCION de 28 de octubre de 1985, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la línea a 25 KV Cregenzán-Burceat-Salas Bajas-Salas Altas y Montesa que se cita y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en calle San Miguel, número 10, Zaragoza, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea a 25 KV Cregenzán-Burceat-Salas Bajas-Salas Altas y Montesa, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en el término municipal de Barbastro, Cregenzán, Salas Altas, Salas Bajas, cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-71/1985. Línea aérea a 25 KV, con cuatro tramos de 1.260, 3.181, 3.180 y 2.317 metros, respectivamente; con origen en centro transformador de Cabañera, Cregenzán, y final en centro transformador de Burceat, Salas Altas, Salas Bajas y Montesa; conductores de aluminio-acero, LA-56, de 54.59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio 2-3 elementos, ESA-1.507; apoyos de hormigón y metálicos.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro en varios términos municipales en la provincia de Huesca.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966

sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Huesca, 28 de octubre de 1985.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—4.889-D (80070).

25314 *RESOLUCION de 28 de octubre de 1985, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento del cable subterráneo a 11 KV y tres centros de transformación de 50, 25 y 25 KVA que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Electra Molinera de Biescas, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Ramón y Cajal, número 7, Biescas, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de cable subterráneo a 11 KV y tres centros de transformación de 50, 25 y 25 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Huesca, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Molinera de Biescas, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en término municipal de Aso de Sobremonte, cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-70/1985. Cable subterráneo a 11 KV de 60 metros de longitud; con origen en centro transformador «Edibarna» y final en apoyo número 1 de la línea aérea a Aso de Sobremonte; conductores de aluminio de 90 milímetros cuadrados tres centros de transformación «Aso», «Yosa» y «Betés» de tipo aéreo sobre apoyo metálico de 50, 25 y 25 KVA.; relación de transformación 11.000/220-127 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de suministro de energía eléctrica en las localidades de Aso, Yosa y Betés (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 28 de octubre de 1985.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—4.885-D (81398).

25315 *RESOLUCION de 30 de octubre de 1985, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 15 KV a «Indatas», que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «E. R. Z., Sociedad Anónima», con domicilio en calle San Miguel, número 10, Zaragoza, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de la línea aérea a 15 KV a «Indatas», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Huesca, ha resuelto:

Autorizar a «E. R. Z., Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en el término municipal de Tardienta, cuyas principales características son las siguientes: